MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN Nº Nº 00095

SANTA FE, 08 ABR. 2014

VISTOS:

El Expediente N° FG – 00072 – 2014 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se tramita el procedimiento de selección y designación de personal tendiente al cubrimiento del cargo de Jefe de Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANADO:

Que, por Resolución del Fiscal General n° 100/13, se llamó a concurso público de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la resolución n° 3/12 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir el cargo de Jefe de Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en el marco del régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en el Ministerio Público de la Acusación, se ha realizado el concurso de antecedentes y prueba de oposición, estableciéndose por el Órgano de Selección orden de mérito fundado, en base a las calificaciones totales obtenidas.

Que, comunicadas dichas calificaciones, no han sido recurridas dentro del plazo estipulado en el régimen correspondiente.

Que, se encuentra en trámite el Decreto del Poder Ejecutivo

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

que modifica el presupuesto vigente, transfiriendo el cargo y la partida presupuestaria pertinente al Poder Judicial para hacer posible la designación que se propone.

Que, conforme a lo establecido por el art. 14 de la resolución n° 3/12 del Ministerio Público de la Acusación, que dispone "...El Fiscal General Seleccionará la persona que ocupará el cargo considerando el orden de mérito que hubiera elaborado el Órgano de Selección..." y por el art. 15 de la misma norma al establecer "...El Fiscal General realizará la propuesta de designación de la persona seleccionada para cubrir el cargo concursado...", corresponde proceder a seleccionar y proponer designar al concursante correspondiente, siendo esta designación atribución del Fiscal General de acuerdo a lo prescripto por el art. 16 de la ley 13013.

Que, en tal sentido y teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas, por Gustavo Nicolás Risso Patrón, DNI: 26.860.409 sus antecedentes, su experiencia en un cargo asimilable al concursado, su capacitación, el examen escrito y conocimientos demostrados en la exposición del plan de trabajo elaborado y las respuestas a interrogatorio realizado, resulta prudente y adecuado seleccionar al mismo.

Que, el postulante seleccionado ha presentado a esta Fiscalía General la evaluación psicológica exigida por el Artículo 16 del Anexo I de la Resolución del Fiscal General N° 3/12.

Que, en consecuencia esta Fiscalía General esta en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación del postulante Gustavo Nicolás Risso Patrón, DNI: 26.860.409 para ejercer el cargo de Jefe de Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio Público de la Acusación.

Que, la presente gestión se encuadra en el Artículo 16 inc. 6 de la Ley 13013.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Selecciónese a Gustavo Nicolás Risso Patrón, DNI: 26.860.409 para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 2°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Gustavo Nicolás Risso Patrón, DNI: 26.860.409, para ocupar el cargo de Jefe de Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE